

JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D. C., Primero (01) de Abril del año dos mil veintidós (2022).-

RAD: EXPEDIENTE NUMERO 2019 - 01017.

De acuerdo con el anterior informe rendido por la secretaría y en atención a lo solicitado en el escrito que obra a folio preliminar del presente cuaderno, allegado por la apoderada judicial de la sociedad demandante el 23 de marzo pasado (derivado No. 06 del expediente digital), el Despacho,

DISPONE:

Previamente a resolver lo que corresponda, respecto a la solicitud contenida en el escrito en referencia, se ordena poner en conocimiento de la Abogada que representa a la parte actora que el Oficio No. 0967 de fecha 21 de junio del año 2021, fue remitido por parte de la secretaría de este Despacho al señor COMANDANTE POLICÍA METROPOLITANA – SIJIN – GRUPO AUTOMOTORES de esta ciudad, el 30 de marzo del año en curso, conforme se desprende de la actuación registrada en el compaginario (derivados No. 08, 09 y 10 del expediente digital).-

Ejecutoriado el presente auto, vuelva el expediente al Despacho a fin de resolver lo que corresponda, en lo atinente al requerimiento solicitado por la apoderada judicial de la sociedad demandante.-

NOTIFIQUESE,

ANDRÉS HERNÁNDEZ CIFUENTES

Juez

Constancia Secretarial: La presente providencia se notifica por anotación en Estado Electrónico No. **058**, hoy **04 de abril de 2022**. Indira Rosa Granadillo Rosado – Secretaria.

Firmado Por:

Carlos Andrés Hernández Cifuentes

Juez

Juzgado Municipal

Civil 014
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1f11312862c6f18c4f8cc2bd8c9312b2c4436caa54aa88b330a2a80ee334af91**
Documento generado en 01/04/2022 02:12:05 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>